



DECRETO N° 321/2021 D.E

Aldea María Luisa, 09 de Junio De 2021.-

VISTO:

Factura N° 00002-00000248;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitud de pago corresponde al alquiler del equipo hirdoelevador para alumbrado público por cincuenta y seis (56) horas durante el mes de mayo 2021 conforme detalle obrante en Expte. 1337/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 08/100 (\$ 95.000,08) correspondientes al alquiler del equipo hirdoelevador para alumbrado público por cincuenta y seis (56) horas durante el mes de mayo 2021 a Jerónimo Fernando Casalas C.U.I.T. N° 20-29024949-0 conforme detalle obrante en Expte. 1337/2021.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle:02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-